Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
Art. 14 LOTAIP) Además de la información señalada en esta ley, el Congreso Nacional publicará y actualizará semanalmente lo siguiente: a) los textos completos de todos los proyectos de ley que sean presentados al Congreso Nacional, señalando la Comisión Especializada Permanente asignada, la fecha de presentación, el Código; y, el nombre del auspiciante del proyecto; y, b) una lista de proyectos de ley que hubieren sido asignados a cada Comisión Especializada Permanente.
LINK PARA ENLAZAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LEYES APROBADAS Y PROYECTOS DE LEY
NOTA: Por disposición del artículo 118 de la Constitución de la República del Ecuador (R.O. 449 del 20-X-2008), la Función Legislativa ejercerá la Asamblea Nacional, sus miembros tendrán la denominación de Asambleístas. La Ley Orgánica de la Función Legislativa, fue derogada expresamente por el Mandato Constituyente No. 23 (R.O. 458-2S del 31-X-2008).
http://www.asambleanacional.gob.ec/es/leyes-aprobadas

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	29/06/2019
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - Art. 14 LOTAIP:	PROCURADURÍA SÍNDICA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL Art. 14 LOTAIP:	Abg. Geovanny Abarca
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	johva84@hotmail.com
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	07-2432130 ext. 118